



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de abril de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación de expedientes de subvención para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en Extremadura. (2010081453)

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EN EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A TITULARES DE EXPLOTACIONES GANADERAS UBICADAS EN EXTREMADURA (DECRETO 20/2008, DE 22 DE FEBRERO, DOE N.º 42, DE 29 DE FEBRERO), POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO.

Mediante este acto y en virtud del párrafo tercero del artículo 9 del Decreto 20/2008, de 22 de febrero, se informa a los solicitantes de las ayudas determinadas en dicho Decreto que, dada su autorización a la Administración para recabar de oficio la información de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, se ha procedido, con anterioridad al cobro de las ayudas ligadas a la segunda anualidad de los préstamos, a verificar de oficio la concurrencia de dicha obligación, resultando de ello que no se encuentran al corriente en sus obligaciones con la Administración Tributaria del Estado.

Es requisito legal imprescindible para poder percibir subvenciones acreditar antes del cobro hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

Por ello, con base en lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones (DOE de 25 de octubre), redactado por la disposición adicional 2.ª del Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y que modifica el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el régimen general de concesión de subvenciones (DOE de 10 de abril); en los artículos 11, 14, 15 y 16 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura (DOE de 31 de mayo); en los artículos 18, 19 y 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio); y en los arts. 49.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (DOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (DOE de 14 de enero), se concede un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de este Anuncio, a los titulares de préstamos solicitantes de la ayuda que se relacionan por sus NIF/CIF y apellidos y nombre o razón social, al objeto de que aleguen y justifiquen lo que a su derecho convenga y, señaladamente, para que aporten certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Administración Tributaria del Estado, dirigido al Jefe de Servicio de Producción Agraria de la



Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avda. de Portugal, s/n., 06800 de Mérida. Dicho certificado podrá ser presentado en el Registro General o en los servicios periféricos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en las Oficinas de Respuesta Personalizada, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no ser así, se comprobará nuevamente de oficio y por última ocasión transcurrido dicho plazo, y, de mantenerse el incumplimiento del requisito legal, se dictará resolución desfavorable de la ayuda correspondiente a la bonificación de intereses de la segunda anualidad de los préstamos. Dicha resolución se publicará nuevamente en el Diario Oficial de Extremadura, a tenor del artículo 9 del Decreto 20/2008, de 22 de febrero.

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
B41516725	AGROPECUARIA CHACON, S.L.
11775820G	ALARZA CAMACHO ALEJANDRO
06981645H	ALEMAN HURTADO JESUS
A80863830	AVIGU, S.A.
06945542W	BARCO ARIAS FRANCISCO DEL
06996920K	BARROSO MALMIERCA JOAQUIN ANGEL
08784970M	BASTIAS NOGALES ANTONIO
08846227J	BERMEJO BORRAJO ALONSO
01484192W	BERNABE GOMEZ MIGUEL ANGEL
06939166C	BLANCO DE LA FUENTE JOSE LUIS
00651098Z	BLANCO RODRIGUEZ ADRIAN
09188084K	BOLAÑOS ARROBAS MAXIMO
75999212J	BONILLA PAVON M ^a JOSEFA
B10173920	BOTEMOR, S.L.
06941913F	BREÑA MAGDALENO MANUEL
33972131G	BUENO PARRA ANTONIO
E06174692	C. HTRIA. JOSE ANTONIO DEL RIO E HIJOS, C.B.
04134913L	CABRERA LUCAS FRANCISCO JAVIER
07447684P	CALLE SANCHEZ ANTONIO
30196778D	CARMONA CARMONA MARIA DEL CARMEN
08358747H	CARRASCO QUINTANILLA ISABEL
30193537B	CARRIZOSA SANCHEZ ANTONIO
28943919Y	CASERO ORTIZ JUAN FELIX
80033045Z	CASTILLO RICO JOSE ANTONIO
75979259R	CASTRO CASERO HILARIO
07016273P	CERRUDO PULIDO FELIPE
76176854A	CHACON LLORENTE JOSE LUIS
08102121A	CID DELGADO JOSE MARIA
06950907P	CONEJERO SANCHEZ MARCOS
76108971Q	CORRALES MONTERO JESUS
44784068D	CORTIJO GORDILLO DAVID
06936826A	CREHUET MARQUEZ DE LA PLATA DIEGO
28524396A	CRUZ ANTON MIGUEL FELIX DE LA
80053185Y	CUMPLIDO ULIBARRI JAVIER JESUS
A28083244	DEHESAS DE RETUERTA Y BORDALLO, S.A.



B79423091	DEHESAS PARA EL ECODESARROLLO, S.L.
07390230P	DELGADO SILOS OLALLA
80030884S	DIAZ FLORES FELISA
28915995G	DIEZ DE LA CORTINA GONZALEZ ALEJANDRO
06735701J	DURAN DURAN MARIA TERESA
J06489512	EL ARROYITO, S.C.
F06065635	EL CALAVERON, SDAD. COOP. LTDA.
06928858Q	ESPADERO CASIANO JOSE
B06230734	EXPLORACIONES AGRARIAS CAMPO LA PARRA
B10327633	EXPLORACIONES AGRICOLAS CACEREÑAS, S.L.
06747147M	FERNANDEZ MOGOLLON ELENA
23710613M	FILOSO JIMENEZ JULIO
B10279685	FINCA BALLESTEROS, S.L.
B10279669	FINCA MAGASQUILLA, S.L.
80018072Z	GAHETE BORREGO CANDIDO
80058340D	GALINDO MEJIAS ANTONIO
07839732K	GARCIA -TABERNERO RAMOS MARIA ISABEL
07040907D	GARCIA DURAN FELICIANO
80030721J	GARCIA ESPINOSA FRANCISCO
38382970H	GARCIA GOMEZ JOSE
76251356P	GARCIA MARTINEZ JUAN BENITO
76112508B	GARCIA NICOLAS JOSE
44401643M	GARRIDO RODRIGUEZ JUAN ANTONIO
76251786R	GATA CALVO JOSE
76026600P	GILETE BARANTES FERNANDO
80003660T	GIRALDO CARRASCAL ISABEL
80020642P	GOMEZ LOPEZ ANDRES
76234421R	GOMEZ SANCHEZ MANUEL
76118417D	GONZALEZ RAMOS MANUEL
03864153S	GUTIERREZ MOLINA RAMON FELIPE
B10251916	HEDI EXPLORACIONES GANADERAS
B06150239	HERANAR, S.L.
J06495709	HEREDEROS DE ELISEO DIAZ, S.C.
J10325892	HERMANOS CINTERO CORTES, S.C.
J06277172	HERMANOS GOMEZ, S.C.
E78216421	HERMANOS MORENO ALCALDE, C.B.
J06042600	HNOS CANOVAS TIENZA, S.C.
E06161590	HNOS GAMERO TELO, C.B.
E80965908	HNOS MONTERO CASTELLANO, C.B.
E06193841	HNOS SANCHEZ, C.B.
J10255073	HROS. FERNANDO BRAVO BRAVO Y HNAS., S.C.
B37051356	JUAN MANUEL CRIADO, S.L.
A10008332	LA BARQUERA EXPLORACIONES AGROPECUARIAS
A28063865	LA TAURINA DEL NORTE, S.A.
76009320R	LAJAS OBREGON MARIA JESUS
F06059398	LAS CORCHAS NUM 7454, S.A.T.
44138215L	LEÓN CENTENO CRISTINA
76230450D	LOPEZ LOPEZ CARMEN
06967868H	LOZANO ALIA GONZALO
08363447A	MALDONADO FERNANDEZ ANTONIO JESUS
06987464H	MALDONADO GUTIERREZ MARIA



08836703B	MALDONADO TRIGUERO JUAN LUIS
00698620H	MARTIN GARCIA VICTORINO
76228666L	MATA GONZALEZ DAMIAN
76249729Z	MONTERRUBIO MILLAN JESUS
08805450S	MORENO ZAPATA MIGUEL
80039447E	MORIANO MARQUEZ JUAN
00259221B	MORILLO CARRASCO MARIA ISABEL
06955557N	NAVEIRO MARTIN MAXIMO
07417613K	NEILA FRAILE EULOGIO
11772025G	OVEJERO GALAVIZ PEDRO JOSE
06982092M	OVEJERO MORA JESUS
80036974X	PEREZ CARRASCO SANTOS MARIA DEL ROSARIO
A06159917	PESQUERITO, S.A.
06947810Q	PIZARRO GIL EUSTAQUIO
B79190211	PROJAMOL, S.L.
33980166N	PULIDO CORTES ANTONIO MIGUEL
00781852J	QUINTANA GOMEZ BRAVO RICARDO
B06141998	RAIMUNDO DOMINGUEZ, S.L.
76238391S	RAMIREZ LOZANO JUAN JOSE
E06137285	REGINO DUARTE E HIJOS, C.B.
06892478E	REINA VILLARROEL AGUSTIN
07041965D	RIVERO PICADO ISABEL
08831055K	RODRIGUEZ ARIAS FERNANDEZ JAIME JOSE
B10323616	RUANO PANIAGUA, S.L.
11778013N	RUANO RUANO CONCEPCION
28642145S	RUBIO HINOJOSA EMILIO
28963080P	RUIZ SANCHEZ AGUSTIN
07204830B	SANCHEZ APARICIO JULIAN
80048388Q	SANCHEZ BORREGO ENCARNACION
07007982C	SANCHEZ CHAMORRO ELOY
08788879G	SANCHEZ MORO RUBIO PABLO MANUEL
08634455W	SANCHEZ PINILLA JOSE LUIS
06995956T	SANCHEZ SANCHEZ MARIA TERESA
08674816K	SANCHEZ TENA ELOY
80021320L	SANTOS GALLARDO LUIS
08691762Q	SANZ CARO LUIS SANTIAGO
F06112965	S.A.T. GAYMO 8532
08381913T	SERRANO ORTIZ URBANO
09171467X	SOLANO CABALLERO FCO JAVIER
08818731W	TARRAT PIRIZ JOAQUIN
80048982N	TORRES SANCHEZ MARIA ISABEL
76007327D	URBINA SERRANO PEDRO
08823401A	VADILLO GONZALEZ OSCAR MIGUEL
11782542X	VALIENTE MARTIN JOSE MIGUEL
11768255Y	VELAZQUEZ GARCIA JOSE MANUEL
J10322089	ZALDIVAR, S.C.
B21146915	ZAMBRANO ANTEQUERA, S.L.



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EN EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A TITULARES DE EXPLOTACIONES GANADERAS UBICADAS EN EXTREMADURA (DECRETO 20/2008, DE 22 DE FEBRERO, DOE N.º 42, DE 29 DE FEBRERO), POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Mediante este acto y en virtud del párrafo tercero del artículo 9 del Decreto 20/2008, de 22 de febrero, se informa a los solicitantes de las ayudas determinadas en dicho Decreto que, dada su autorización a la Administración para recabar de oficio la información de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, se ha procedido, con anterioridad al cobro de las ayudas ligadas a la segunda anualidad de los préstamos, a verificar de oficio la concurrencia de dicha obligación, resultando de ello que no se encuentran al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Es requisito legal imprescindible para poder percibir subvenciones acreditar antes del cobro hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

Por ello, con base en lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones (DOE de 25 de octubre), redactado por la disposición adicional 2.ª del Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y que modifica el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el régimen general de concesión de subvenciones (DOE de 10 de abril); en los artículos 11, 14, 15 y 16 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura (DOE de 31 de mayo); en los artículos 18, 19 y 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio); y en los arts. 49.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (DOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (DOE de 14 de enero), se concede un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de este Anuncio, a los titulares de préstamos solicitantes de la ayuda que se relacionan por sus NIF/CIF y apellidos y nombre o razón social, al objeto de que aleguen y justifiquen lo que a su derecho convenga y, señaladamente, para que aporten certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, dirigido al Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avda. de Portugal, s/n., 06800 de Mérida. Dicho certificado podrá ser presentado en el Registro General o en los servicios periféricos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en las Oficinas de Respuesta Personalizada, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no ser así, se comprobará nuevamente de oficio y por última ocasión transcurrido dicho plazo, y, de mantenerse el incumplimiento del requisito legal, se dictará resolución desfavorable de la ayuda correspondiente a la bonificación de intereses de la segunda anualidad de los préstamos. Dicha resolución se publicará nuevamente en el Diario Oficial de Extremadura, a tenor del artículo 9 del Decreto 20/2008, de 22 de febrero.



NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
80044426X	ADAME VELLARINO JOSE ANTONIO
80044425D	ADAME VELLARINO MANUEL
E06032296	AGRICOLA FERNANDEZ GUTIERREZ, C.B.
B06238836	AGRICOLA GANADERA CORLA, S.L.
F82879834	AGRICOLA LA DEHESILLA N 9946
J06386668	AGROGANADERA ALBARRÁN MARZAL, S.C.
08618737Q	AGUAS GOMEZ ANTONIO
08826967G	AGUEDO MARTINEZ FLORENCIO
08812220T	AGUEDO MARTINEZ LUIS
11775820G	ALARZA CAMACHO ALEJANDRO
52099654P	ALONSO MOLANO JOSE ANTONIO
08790524Q	ARDILA CABALLERO MARIA CARMEN
06439438J	ARROYO DE LA PEÑA FLORENCIA
08814869G	BARRETO PORRAS CARLOS
28953281F	BARRIOS AMADO JOSE MANUEL
08784970M	BASTIAS NOGALES ANTONIO
A28493393	BAYTHO, S.A.
08764271Y	BLANCO BUENO LEOCADIO
09188084K	BOLAÑOS ARROBAS MAXIMO
09151526X	BONILLA MARCOS ADELAIDA
75999212J	BONILLA PAVON Mª JOSEFA
30188493G	BUSTAMANTE ORTIZ RUFINO
E06174692	C. HTRIA. JOSE ANTONIO DEL RIO E HIJOS, C.B.
08635208L	CABANILLAS MURILLO ANTONIO
04134913L	CABRERA LUCAS FRANCISCO JAVIER
08750637B	CADENAS GUERRERO EUGENIO
04154965S	CALERO CABANILLAS DIONISIO
28940361J	CALVO MAYORAL JUAN ANTONIO
07049500T	CARBALLO MORGADO FRUCTUOSO
80007912C	CARRETERO LOBATO MIGUEL
80022513Q	CARRIZOSA GOMEZ JOSE ANTONIO
75979259R	CASTRO CASERO HILARIO
80003207F	CHACON MARTINEZ JOSEFINA
80013051F	CHAPARRO MARTINEZ MIGUEL
76251809R	CHAVEZ RUBIO JESUS
76249612N	CIVICO SANCHEZ FERNANDO
F06236566	COGANEX, S.C.L.
08812349Z	COMINO CID JOSE FERNANDO
08805303Y	CORDON GIL RAMON
44784068D	CORTIJO GORDILLO DAVID
76251772X	CUBERO ZAMBRANO JOSE JOAQUIN
76214761Y	DAVILA GOMEZ Mª DOLORES
06512948S	DE LA PEÑA HUERTA CESAR
08736527T	DIAZ AMBRONA BARDAJI LUIS
72124669G	DIEZ-RABAGO GOMEZ-CUETARA FERNANDO
08815760K	DOMINGUEZ AGUEDO BALDOMERA
08731613P	DUARTE GAMERO DANIEL
80044518X	DURAN POZON ANTONIO JOSE
76006187L	DURAN RAMIREZ FRANCISCO
E10326460	EL CERRITO COLORADO, C.B



A05026489	EXFIRRUSTICAS, S.A.
F06259345	EXPLORACION AGRARIA MATANEGRA, S.A.T.
J06063812	EXPLORACION AGROPECUARIA DONOSO, S.C.
B06230734	EXPLORACIONES AGRARIAS CAMPO LA PARRA
A28291094	EXPLORACIONES ALDEA DEL CONDE, S.A.
15869022B	FERNANDEZ DE TEJADA ECHEVERRIA FRANCISCO
76023982N	FERNANDEZ JIMENEZ ALVARO
80037814E	FERNANDEZ SILVA PEDRO
08859806E	FERRERA MUÑOZ JOSE MARIA
23710613M	FILOSO JIMENEZ JULIO
28694658L	FLEY GODOY JOSE
A41051384	FOMENTO GANADERO EXTREMEÑO, S.A.
09172311A	GALLARDO CAÑADA MARIA SOL
34768467B	GALLEGO RODRIGUEZ MARIA JOSE
08778190X	GALVAN GOMEZ FRANCISCO
51172797M	GAMERO GUERRERO ANTONIO AQUILINO
B42144998	GANADOS HERMANOS DEL SANTO DEL RIO, S.L.
08814615A	GARCIA CASAS LORENZO ANTONIO
50270319R	GARCIA MIGUEL-ROMERO AURELIO
1470805R	GARCIA MIGUEL-ROMERO ISABEL
08695514L	GARCIA SANCHEZ SANTIAGO
09197577S	GARCIA TAMAYO PASCUAL
76251786R	GATA CALVO JOSE
76164387W	GIBELLO VELEZ SANTIAGO
08808351H	GIL RIVERO MARIA JULIANA
07008115S	GIL SANCHEZ AMBROSIO
80054350K	GOMEZ CASTELLANO JOSE IGNACIO
06971225V	GOMEZ MARCOS FERNANDO
76228841X	GOMEZ MORILLO MANUEL JOSE
76234421R	GOMEZ SANCHEZ MANUEL
07231385R	GOMEZ-BRAVO PALACIOS LUIS
05253962A	GONZALEZ ENRIQUEZ MIGUEL
09192869E	GONZALEZ GINES ANTONIO
06966048S	GONZALEZ GONZALEZ LUZ DIVINA
52968526D	GONZALEZ SANCHEZ JOSE LUIS
80030485F	GONZALEZ VAZQUEZ MANUEL
76242338Y	GRANO DE ORO CHAVES JOSE MANUEL
E06155691	GUADALEFRA, C.B.
03864153S	GUTIERREZ MOLINA RAMON FELIPE
08788682Z	HABA DURAN JOSE MARIA
76092250Q	HERNANDEZ GIL JUAN
28941946B	HIGUERO PORTILLO ENRIQUE
E06193841	HNOS SANCHEZ, C.B.
A06154827	HNOS. GARCIA HERMOSO, S.A.L.
06967471N	HORNEDO IÑIGO ANGEL
06944473Z	HORNEDO IÑIGO FEDERICO
76016637G	HORNOS VALIENTE AMADEO
07792841G	IGLESIAS VALIENTE FELIPE PEDRO
A05025143	IMAIAN
09202078P	JIMENEZ DIAZ DOMINGO
B06437164	LA NAVA DE MARIA MORILLO, S.L.



76009320R	LAJAS OBREGON MARIA JESUS
44138215L	LEON CENTENO CRISTINA
11763851H	LEON JIMENEZ MIGUEL ANGEL
76029721R	LEON MORENO JUAN
28344327R	LEPE LARREY LUIS MARIA
80013609J	LIANES HERAS ANTONIO
08689984D	LIANES HERAS JUAN DE MATA
30200929C	LLERA MARTINEZ RICARDO PEDRO
79265113Y	LLERENA SANZ JOSE ANTONIO
76232125M	LOPEZ GALLARDO RAFAEL
76230450D	LOPEZ LOPEZ CARMEN
09166934P	LOPEZ MARTIN PEDRO
28946117L	LORENZO MAGDALENO PABLO ANTONIO
06967868H	LOZANO ALIA GONZALO
76230657D	LUCAS BARCELO FELICIANO
76247194D	LUNA GONZALEZ FERNANDO
33976131W	MANGAS RANGEL JOSE
08426221X	MARIN SANCHEZ CONSUELO
75986171J	MARQUEZ CUESTA JUAN
51060004G	MARQUEZ DE PRADO MARQUEZ DE PRADO JOSE ARTURO
01388008G	MARQUEZ DE PRADO MARQUEZ DE PRADO MERCEDES
76019782K	MARQUEZ PALOMINO LUIS MIGUEL
51041424P	MARQUEZ PRADO MARQUEZ PRADO TERESA
08787557Q	MARRON LEON LOPE
00698620H	MARTIN GARCIA VICTORINO
52967427Z	MARTIN SEGOVIA JUAN ANTONIO
76252812S	MARTIN TORRES SERGIO
08788864N	MARTINEZ RICO JUAN FERNANDO
08884471P	MATEOS DIAZ FRANCISCO MANUEL
B02275857	MCM EL RINCON, S.L.
08691263T	MENDEZ CHAVES JUAN PEDRO
B06317564	MENDEZ DE LA CUEVA, S.L.
08618859T	MERA GOMEZ-BRAVO MANUELA
09177914V	MONGE CERRATO DOMINGO
F06021224	MONTE PORRINO, S. COOP. LTDA.
80039447E	MORIANO MARQUEZ JUAN
76207132J	MORILLO CARRILLO ANTONIO
76236811E	MORILLO FERNANDEZ DIEGO
80041114X	MUÑOZO VAZQUEZ MARIA ANTONIA
04179874S	MUÑOZ RUBIO MIGUEL ANGEL
08109616T	MUÑOZ SANCHEZ ANA MARIA
06955557N	NAVEIRO MARTIN MAXIMO
06982092M	OVEJERO MORA JESUS
80025952M	PECELLIN GARROTE JUAN
80081373L	PEREZ CUENDA JOSE MARIA
76223180F	PEREZ RODRIGUEZ ALFONSO
52967100D	PEREZ SOLANO ANTONIO JAVIER
08775881R	PEREZ VERDASCO RAMON
07447061Y	PESADO SANCHEZ RAFAEL



09184526M	PIZARRO CALDERON MARIA CARMEN
07005446Z	PIZARRO GORDO JUAN PEDRO
53269527D	PLAZA SANCHEZ FRANCISCO JOSE
79264400Y	POZO ROMERO MANUEL
B06141998	RAIMUNDO DOMINGUEZ, S.L.
17190780M	REDRADO BROTO ANTONIO
12321722R	RICO CANTERO CIRILO
09151262E	RINCON GOMEZ ANDRES
08831055K	RODRIGUEZ ARIAS FERNANDEZ JAIME JOSE
08671366K	RODRIGUEZ BENITEZ MANUEL
50144280W	RODRIGUEZ DE CASTRO DAVILA M ^a CONSOLACION
08801536B	RODRIGUEZ GOMEZ ILDEFONSO
08781434B	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN FRANCISCO
07018591A	RODRIGUEZ PEREZ JUAN ANTONIO
07016084A	RUBIO TREJO INMACULADA
06986812X	RUIZ GUTIERREZ INES
28963080P	RUIZ SANCHEZ AGUSTIN
80048388Q	SANCHEZ BORREGO ENCARNACION
76121972E	SANCHEZ BURCIO NOEL
07007982C	SANCHEZ CHAMORRO ELOY
08675539P	SANCHEZ GARCIA JOSE
76182625R	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO
80021320L	SANTOS GALLARDO LUIS
08802887M	SANZ MORALES REMEDIOS
07393716K	SEBASTIAN DE ERICE SANCHEZ OCAÑA JAVIER
06988032B	SERRANO SANCHEZ PEDRO
07432255N	SILOS GAMONAL AMALIA
09171467X	SOLANO CABALLERO FCO. JAVIER
09154334N	SOLIS OVANDO MARIA DOLORES
76220084Q	TEJEDA SOLOMANDO ISIDORO
08807938L	TELO GOMEZ MIGUEL ANTONIO
08772525A	TERRON DIAZ MARIA AMELIA
80000714K	TORRES CASTAÑO JULIAN
01829600L	TRIVIÑO VILLAR FELIX JOSE
09200882P	VALHONDO BARRERO CARLOS
06969188G	VALLE LORENZO JOSE IGNACIO
06914327K	VALVERDE VAZQUEZ ANTONIO
07453727W	VELAZQUEZ RODRIGUEZ LUCIANO
27708863G	VERA CARRERO FRANCISCO JOSE
53269576N	VILLAREJO GRANO DE ORO J. ALFREDO
06970412D	VILLARES GONZALO FELIX
28972350D	VILLARES PODEROSO FELIX
03427705S	YUSTA ALBERTOS JESUS MARIA



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EN EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A TITULARES DE EXPLOTACIONES GANADERAS UBICADAS EN EXTREMADURA (DECRETO 20/2008, DE 22 DE FEBRERO, DOE N.º 42, DE 29 DE FEBRERO), POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA AUTÓNOMICA.

Mediante este acto y en virtud del párrafo tercero del artículo 9 del Decreto 20/2008, de 22 de febrero, se informa a los solicitantes de las ayudas determinadas en dicho Decreto que, dada su autorización a la Administración para recabar de oficio la información de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, se ha procedido, con anterioridad al cobro de las ayudas ligadas a la segunda anualidad de los préstamos, a verificar de oficio la concurrencia de dicha obligación, resultando de ello que no se encuentran al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Es requisito legal imprescindible para poder percibir subvenciones acreditar antes del cobro hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

Por ello, con base en lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones (DOE de 25 de octubre), redactado por la disposición adicional 2.ª del Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y que modifica el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el régimen general de concesión de subvenciones (DOE de 10 de abril); en los artículos 11, 14, 15 y 16 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura (DOE de 31 de mayo); en los artículos 18, 19 y 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio); y en los arts. 49.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (DOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (DOE de 14 de enero), se concede un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de este Anuncio, a los titulares de préstamos solicitantes de la ayuda que se relacionan por sus NIF/CIF y apellidos y nombre o razón social, al objeto de que aleguen y justifiquen lo que a su derecho convenga y, señaladamente, para que aporten certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, dirigido al Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avda. de Portugal, s/n., 06800 de Mérida. Dicho certificado podrá ser presentado en el Registro General o en los servicios periféricos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en las Oficinas de Respuesta Personalizada, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no ser así, se comprobará nuevamente de oficio y por última ocasión transcurrido dicho plazo, y, de mantenerse el incumplimiento del requisito legal, se dictará resolución desfavorable de la ayuda correspondiente a la bonificación de intereses de la segunda anualidad de los préstamos. Dicha resolución se publicará nuevamente en el Diario Oficial de Extremadura, a tenor del artículo 9 del Decreto 20/2008, de 22 de febrero.



NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
A06103352	AGROGANADERA SIERRA DE ALOR, S.A.
08846227J	BERMEJO BORRAJO ALONSO
06939166C	BLANCO DE LA FUENTE JOSE LUIS
28960947Z	CAÑAMERO MUÑOZO PEDRO
07049500T	CARBALLO MORGADO FRUCTUOSO
80019536Y	CARO CARO JOSE ROMAN
06966690J	CEBALLOS VIVAS M ^a CONSUELO
F06236566	COGANEX, S.C.L.
B06443790	DEHESA LA CERCADA, S.L.
B10281673	EXPLOTACIONES ALEJE, S.L.
08785750A	GOMEZ QUINTANILLA SERGIO
06966048S	GONZALEZ GONZALEZ LUZ DIVINA
B06216287	HNOS CABALLO ARROYO, S.L.
07792841G	IGLESIAS VALIENTE FELIPE PEDRO
08426221X	MARIN SANCHEZ CONSUELO
52967477H	MURILLO MORA FRANCISCO
34779226Y	NIETO LOPEZ JUAN ANGEL
06959872A	RUBIO CERRUDO FRANCISCO
06904570Q	RUIZ CALLE ISABEL
06907669X	SANGUINO PELOCHE GUADALUPE
00219088J	SANTIAGO PEÑA CARMEN
06995296F	SUERO PRADOS BASILIO
08666183J	TORREJON ORTIZ JOSE ANTONIO

Mérida, a 12 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, ÁNGEL CABALLERO SUÁREZ.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de marzo de 2010 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Empresarios de la Comarca de La Vera (ASEMCOVE)". Expte.: 10/265. (2010081386)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 12 de marzo de 2010, fue presentada solicitud de depósito de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General, celebrada el 18 de febrero de 2010, así como certificación donde se recogen los acuerdos adoptados por la citada Asamblea y los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Asociación de Empresarios de la Comarca de la Vera" (en siglas ASEMCOVE), entidad que tiene asignado el expediente